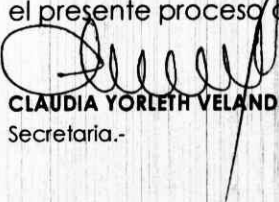


INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño, 13 de abril de 2023. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso con solicitud del apoderado de la entidad demandante. PROVEA.


CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
Secretaría.-



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Puerto Carreño - Vichada

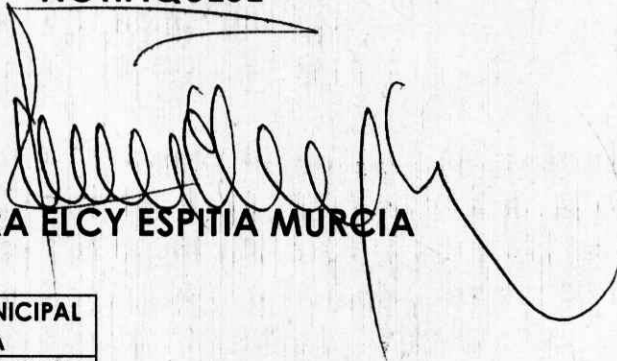
Cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo solicitado por la parte actora, se ordena el EMPLAZAMIENTO del demandado JOSÉ LUIS GARCÍA BERNAL en la forma prevista en el Artículo 10 del de la Ley 2213/2022, esto es, a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito; para lo cual, secretaría proceda con la correspondiente inscripción teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PSAA14-10118 del año 2014.

De otro lado, se niega el emplazamiento del señor FABIAN SANCHEZ TOVAR, toda vez que éste ya se encuentra notificado de manera personal del auto que libó mandamiento de pago.

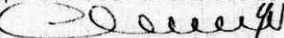
NOTIFÍQUESE

La Juez,


DORA ELCY ESPITIA MURCIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE PUERTO CARREÑO, VICHADA

Hoy 8 de mayo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 006.



CLAUDIA YORLETH VELANDIA GOMEZ
SECRETARIA